

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3800 GIRONA

Edicto

D. José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Girona

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado nº 602/2015, se ha acordado mediante sentencia nº 270/16, de fecha 6 de octubre de 2016, dictada en el Incidente concursal nº 642/2016, la conclusión del concurso voluntario de la mercantil Elastic Software, S.L., con cif B55152011, con domicilio en calle Pic de Peguera, nº 1, Parc científic i tecnològic de la UDG.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 24 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170000390-1